



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

CONVOCATORIA MUESTRA GASTRONÓMICA DE LA FERIA OVINO CAPRINA Y ESPECIES MENORES 2018.

Fecha de apertura: 20 de septiembre

Fecha de cierre: 25 de septiembre

Número total de beneficiados: hasta ocho (8) microempresas.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y la Cámara de Comercio de Ibagué a fin de fortalecer hasta ocho (8) microempresas con la participación en la Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores e impactar positivamente el sector empresarial de Ibagué, invita a todos los microempresarios del Municipio de Ibagué a participar en la convocatoria. El beneficio será de contar con la participación en un stand Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores 2018.

La convocatoria está dirigida a microempresarios, que cuenten con una microempresa formalizada y renovada en el 2018 en Cámara de Comercio de Ibagué y que pertenezcan a alguno de los grupos poblacionales especificados en el apartado de beneficiarios.

OBJETIVO: Identificar, promover y apoyar la potencialización de ocho (8) microempresas con productos o servicios competitivos, a través de la *Convocatoria participación en un stand Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores 2018*.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR – PERFIL DEL PARTICIPANTE

La participación en la *Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores 2018* implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos a continuación; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción demuestra la plena aceptación de términos.

- Haber nacido en Ibagué o haber tenido esta ciudad como lugar de residencia durante los últimos doce (12) meses.
- Realizar actividades de interés económico y poseer un conjunto de bienes, conocimiento y organización que actualmente le permita desarrollar una actividad generadora de ingresos.
- Los aspirantes deben ser únicamente microempresarios que produzcan y comercialicen productos de la cadena Ovino – Caprina.
- Contar con la formalización y renovación en el 2018 de su microempresa ante la Cámara de Comercio de Ibagué
- Ser parte de alguno de los grupos poblacionales descritos a continuación:

Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

- a. **JÓVENES**
Hombres y mujeres cuyo rango de edad oscile entre los 18 y 28 años de edad.
 - b. **ADULTO MAYOR**
Hombres y mujeres que superan los 60 años de edad.
 - c. **PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD:** Hombres o mujeres que poseen potencialidades y habilidades diversas para desarrollarse social, cultural, cognitiva y afectivamente.
 - d. **LGTBI:** Personas con orientaciones sexuales diversas: (lesbianas, gays, bisexuales y transgénero e intersexuales).
 - e. **INDÍGENAS:** Hombres y mujeres originarias del territorio que habitan, cuyo establecimiento en el mismo precede al de otros pueblos o cuya presencia es lo suficientemente prolongada y estable como para tenerla por oriunda.
 - f. **VÍCTIMAS:** Hombres y mujeres que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos.
 - g. **PUEBLO RROM:** Hombres y mujeres gitanos que hacen parte de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
 - h. **MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD:** Mujer que tenga la responsabilidad de hijos menores o con discapacidad, ausencia permanente del padre de familia, abandono de la pareja o incumplimiento de sus obligaciones económicas, incapacidad física de la pareja, deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros de la familia e hijos mayores de edad dependientes.
 - i. **POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE:** Hombres y mujeres nacidos fuera del continente Africano debido a las migraciones internacionales actuales y pasadas.
 - j. **DESMOVLIZADOS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN:** Hombres y mujeres certificados por el Coda o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como Desmovilizados.
 - k. **EMPRENDEDOR LIDER:**
Población mayor de edad, sin distinción de sexo, raza, religión, partido político, condición social, cultural o económica, que no se encuentran en ninguna de las anteriores categorías.
- Ser mayor de 18 años de edad.



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

- Diligenciar en idioma español los formatos preestablecidos y seguir las pautas de la convocatoria.
- Presentar propuestas con objeto lícito, que no altere el orden público, las buenas costumbres, o que impliquen riesgo reputacional para la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué y Cámara de Comercio de Ibagué.
- Las empresas seleccionadas en deberán tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con los días y los horarios estipulados para el desarrollo de La Feria.
- La presentación del stand de la empresa deberá seguir y mantener los formatos y metodologías establecidas por la Feria.
- El aspirante debe contar con la mínima publicidad exigida (Tarjetas de presentación, Pendón, Flyer) establecida por la organización de la Feria para la exhibición en el stand.
- Serán requisitos claves para llevar a cabo el proceso de selección los siguientes: La calidad y presentación del producto ofrecido (características o propiedades inherentes, que tiene un producto las cuales satisfacen las necesidades del cliente, las mismas que se ven reflejadas en una sensación de bienestar de complacencia), en el material publicitario a utilizar (Tipo de material, mensaje, diseño, tamaño, colores, impresión, impacto, imagen de marca).
- El aspirante no podrá exhibir sus productos fuera de su stand, tampoco podrá colocar ningún elemento de publicidad fuera del área del stand asignado.
- Los aspirantes deben garantizar los equipos necesarios para la puesta en escena (Refrigerador, estufa, horno, etc.)

INHABILIDADES

No podrán participar personas vinculadas laboralmente o por prestación de servicios de la Alcaldía de Ibagué y Cámara de Comercio de Ibagué, así como tampoco los miembros del Comité de Evaluador de Propuestas, funcionarios y/o contratistas de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud, y demás personas involucradas en la Convocatoria; tampoco los miembros de sus familias, hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.

No podrán participar quienes se encuentren incurso en las inhabilidades dispuestas en la ley o que tengan sanciones de carácter fiscal y/o disciplinario, así como tampoco quienes se encuentren sujetas a un proceso de carácter penal y/o sobre ellas recaiga una condena en firme.



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

I. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

1. El aspirante deberá realizar la inscripción a través de la página web www.ibague.gov.co en el formulario oficial de la Convocatoria Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores 2018. La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
2. Respetar los términos y condiciones de la convocatoria.
3. Las empresas seleccionadas estarán sujetas al seguimiento y acompañamiento durante la Feria por parte del Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova – Laboratorios Microempresariales, adscrito a la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y la Cámara de Comercio de Ibagué.
4. El aspirante deberá presentarse con solo una empresa.
5. Realizar la presentación del producto y material publicitario de la empresa frente a los asesores del PIEPI – LME en los lugares, fechas y horarios establecidos.
6. Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad del escenario destinado para la ejecución de la feria, no podrá ausentarse durante el desarrollo de La Feria.
7. Asistir puntualmente a las reuniones o actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas.
8. Informar por escrito en caso de renunciar al estímulo o beneficio otorgado (Participación en la Muestra Gastronómica de la Feria).
9. El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude en la Feria, en tal caso perderá el beneficio.

II. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente de la Feria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna el stand y los instrumentos establecidos por la organización de la Feria.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o filiación política.
- En caso de resultar seleccionados como beneficiarios, recibir el stand para la participación en la muestra gastronómica.

RUBRO PATROCINABLE

Los recursos financieros de esta convocatoria se invertirán únicamente en:

Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

- La participación de en un stand de la muestra gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores 2018.

ETAPAS DEL CONVOCATORIA

La Convocatoria contempla las siguientes etapas:

ETAPAS	ACTIVIDAD
Primera	Difusión y promoción de la Convocatoria.
Segunda	Inscripción.
Tercera	Proceso de evaluación y selección de beneficiarios
Cuarta	Participación en la Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores

PRIMERA ETAPA. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA: Esta etapa se desarrolla a través de una estrategia de comunicaciones que contempla actividades, lanzamiento oficial, socializaciones y todas aquellas acciones que incentiven la divulgación de la Convocatoria dirigido a todos los ciudadanos del Municipio de Ibagué; las principales fuentes de promoción de la Convocatoria son los portales oficiales de la Alcaldía.

SEGUNDA. INSCRIPCIÓN: Los interesados en participar en la Convocatoria deben realizar la respectiva inscripción dentro de las fechas establecidas en el cronograma, que para tales efectos se publicará durante la fase previa al inicio del mismo. Cabe resaltar que la inscripción se debe realizar a través de un formulario online, con toda la información y adjuntos solicitados de conformidad con el proceso y que está disponible en el portal virtual oficial de la Alcaldía de Ibagué.

TERCERA ETAPA. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: En esta etapa los participantes de la convocatoria inician un proceso de evaluación según los siguientes criterios: Propuesta de valor, Conocimiento y dominio de la empresa y del producto, Producto como respuesta a una necesidad del mercado local, Imagen de marca, Presentación Producto(s) - Calidad del producto, Material P.O.P – (Calidad), Empaque (Calidad), Instrucciones de uso - Ficha técnica del producto. Una vez culminado este proceso se realiza la selección de los 8 beneficiarios para acceder al fortalecimiento, si cumplen con los requisitos establecidos. Publicación de Resultados.



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud

Los microempresarios que continúen en el proceso, recibirán la confirmación vía correo electrónico y vía telefónica; así mismo, los resultados serán publicados a través de la página web de la Alcaldía de Ibagué www.ibague.gov.co

Importante: Una vez publicados los resultados de las microempresas, los interesados podrán presentar observaciones dentro de un término de dos (2) días hábiles. Las observaciones se deben presentar en la oficina de atención al público de la Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud. La respuesta a dichas observaciones se dará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

CUARTA ETAPA. PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA: Participación en un stand de la Muestra Gastronómica de la Feria Ovino Caprina y Especies Menores.

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO - PERFIL DEL BENEFICIARIO

- Cumplir a cabalidad con los términos y condiciones de la presente convocatoria.
- Haber participar de manera personal y presencial en todo el proceso.
- Contar con la formalización y renovación en 2018 de su microempresa ante la Cámara de Comercio de Ibagué.

CONFIDENCIALIDAD: Toda la información referente a los participantes y a las propuestas presentadas es confidencial y los agentes involucrados están obligados a NO divulgarla y a hacer uso exclusivo de la misma únicamente para lo concerniente a la convocatoria.

MAYOR INFORMACIÓN

Dependencias: Secretaría de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud y Cámara de Comercio de Ibagué.

Dirección: Palacio Municipal Calle 9 # 2-59 Sec.De Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud Oficina 224.

Página web: www.ibague.gov.co

Redes sociales: @alcaldiaibague

Dirección: Cámara de Comercio de Ibagué Calle 10 No. 3-76

Página web: www.ccibague.org

Redes sociales: @ccdeibague



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Secretaría de Apoyo a la Gestión
y Asuntos de la Juventud